



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES. CD ECO N° 1313 - 23
Expte. N° 6411/22

Salta, 10.7 AGO 2023

VISTO: La Res. CD - ECO N° 253/22 mediante la cual se autoriza el Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil denominado "Impuestos ¿Por qué y para qué se recaudan?", y;

CONSIDERANDO:

Que en el informe presentado por CONEAU se puntualiza como grave el déficit la vinculación con el medio en la Carrera de Contador Público Nacional.

Que el artículo 4 de la Ley de Educación superior Ley N° 25.573 establece: "Las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, que comprende básicamente las siguientes atribuciones: e) Formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica y de extensión y servicios a la comunidad incluyendo la enseñanza de la ética profesional y la formación y capacitación sobre la problemática de la discapacidad".

Que los Estándares para la acreditación de la Carrera de Contador Público, en el contexto institucional fija que la carrera debe estar incluida en una Institución (Universidad o Unidad Académica, según se trate) que cumpla con sus funciones esenciales: docencia, investigación y extensión, promoviendo la participación de los estudiantes en actividades de investigación, transferencia y/o extensión, en la medida que lo permitan las normas que regulan el ejercicio profesional.

Que en consecuencia, por Res. CD-ECO N° 120/22 se aprueba la Tercera Convocatoria para Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil y se establecen los objetivos, lineamientos, plazos y requisitos de los proyectos.

Que según el Artículo 6 de la Res. CD-ECO N° 253/22 se dispone que una vez finalizado el proyecto se deberá elaborar un Informe Final dando cumplimiento a los atributos determinados en Anexo II de la Res. CD-ECO N° 120/22 que aprueba la 3ra. Convocatoria para Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil.

Que en consecuencia el Equipo Coordinador del Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil "Impuestos ¿Por qué y para qué se recaudan?" presenta el informe final del mismo para su evaluación.

Que la Secretaria de Investigación y Extensión a fs. 29 considera que el Informe presentado es pertinente y adecuado a los requisitos estipulados según Res. CD-ECO N° 120/22.





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES. CD ECO N° 313 - 23
Expte. N° 6411/22

Que la Comisión de Posgrados Y Extensión Universitaria mediante Despacho 100/2023, aconseja aprobar el Informe Final del mencionado proyecto.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08/2023 celebrada de manera presencial el día 01.08.2023, resolvió aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

Por ello; y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe Final del Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil autorizado por Res. CD ECO N° 253/22, denominado "Impuestos ¿Por qué y para qué se recaudan?" presentado por la Cra. Hermosinda Egüez, que obra como Anexo de la Presente.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la Directora del Proyecto, a la Secretaria de Investigación y Extensión, a la Dirección de Posgrado y Recursos Propios y otros interesados, para su toma de razón y demás efectos.


Esp. Teodolina I. Zanatta
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES. CD ECO N° 1313 - 23
Expte. N° 6411/22

ANEXO
INFORME FINAL
PROYECTO DE EXTENSIÓN: IMPUESTOS ¿POR QUÉ Y PARA QUÉ SE RECAUDAN?

ANTECEDENTES

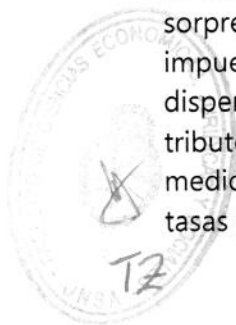
Cualquier ciudadano sabe que paga impuestos, si bien puede brindar ejemplos de los mismos, lo que no le resulta tan fácil, tal vez, es explicar el por qué existen y para qué se usan. El abordaje de este tipo de contenidos resulta esencial para el desempeño como ciudadanos dentro de una sociedad, ya que forma parte de la relación que se tiene con el Estado: dentro de su jurisdicción existe la obligación de contribuir a su sostenimiento, para financiar la prestación de aquellos bienes y servicios que hacen al bien común. En los contenidos curriculares de la educación obligatoria, es muy incidental la mención a los tributos, tal vez en algún programa de Sistemas de Información Contable o de Administración, pero a toda luz resulta insuficiente para considerar que, quien completa su educación obligatoria, puede responder a la pregunta que hace de título de este artículo.

Por este motivo, con un equipo de profesores, alumnos y graduados, las cátedras de Finanzas Públicas y Derecho Tributario; y Teoría y Técnica Impositiva I y II han presentado, en la tercera convocatoria realizada por la facultad, un proyecto destinado a dar a conocer la función social de los tributos en el último año del nivel secundario de escuelas en la ciudad de Salta.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Para el desarrollo de las actividades se escogió a la Escuela de Comercio N° 5082, Dr. Adolfo Güemes. Esta institución es de carácter público y si bien cuenta con dos turnos, se trabajó en el turno tarde, con las tres divisiones del quinto año, llegando a contar con un alumnado, en las tres jornadas de trabajo (los días 3, 8 y 10 de mayo), entre setenta y ochenta y cinco asistentes.

Con el apoyo de la Vicedirección y del espacio curricular Gestión de Proyecto, a cargo del profesor Lucas Porta, se comenzó el primer encuentro con una presentación de los disertantes y la explicación de lo que es una actividad de extensión universitaria, en otras palabras, responder el ¿qué hacía un equipo de la Universidad Nacional de Salta frente a ellos? y ¿cuál era el objetivo de las jornadas que iban a transcurrir? Se comenzó con la pregunta de qué impuestos conocían, si pagaban o no, a dónde iban los mismos... más o menos las respuestas estaban orientadas, hasta que se preguntó cuántos impuestos se recaudan en Argentina; todas las respuestas estuvieron muy lejos del número real, causó sorpresa que se anoticiaran que existen más de ciento sesenta y cinco tributos, entre impuestos, tasas y contribuciones. En este punto hay que aclarar algo, se permitió la dispensa, en un primer momento, que confundieran los conceptos de impuestos con tributos, cuando bien se sabe que el primero es una especie del segundo, no obstante, a medida que fue avanzando la jornada, quedó bien establecida la diferencia entre impuestos, tasas y contribuciones, aunque también vale decir que, para que se entiendan mejor éstas





-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES. CD ECO N°
Expte. N° 6411/22

313 - 23

últimas, hubo que esperar al tercer encuentro cuando se pudo abordar a través de ejemplos concretos.

Continuando con los contenidos propuestos, se presentó un gráfico donde por grupo de bienes, se detallaba la composición de los tributos dentro de su precio y ahí se pudo visualizar, por ejemplo, cuánto del precio de la carne, de las verduras, de los lácteos lo componen los tributos y cuánto en realidad es el precio del bien en sí, más la ganancia del vendedor. La motivación del ejercicio fue que dimensionaran que no hacía falta hablar de exportación de soja o de compra de bienes de lujo para que se presente la problemática de los impuestos; sino en bienes que consumen todos los días, desde la lapicera, hojas... hasta los alimentos, están atravesados por los impuestos, sosteniendo el Estado con el pago de los mismos en el momento que compran esos bienes. Esta cercanía de los estudiantes al conocimiento, permitió, desde lo didáctico, contactarlos con el concepto que se pretendió desarrollar, por ello, se puso énfasis, primero, en los impuestos al consumo, pero luego se clasificaron los ejemplos dados al comienzo de la clase en impuesto a la renta (a las ganancias) y al patrimonio, completando así las tres manifestaciones de la capacidad contributiva.

Para seguir ordenando lo discutido con los alumnos, se procedió a una clasificación por nivel de estado de los tributos que se habían mencionado, es decir qué tributos recaudan el Estado Nacional, el Provincial y el Municipal para poder plantear la pregunta que constituye la otra cara de la moneda: si cobran estos tributos ¿qué servicios prestan? Lo que permitió volver a generar un debate, despejar confusiones y realizar un análisis de tributos/servicios públicos, es decir, abordar la actividad financiera del Estado. Para terminar el primer encuentro, se escogió una pregunta que raya lo filosófico ¿qué pasaría si el Estado no existiera? La primera respuesta fue que "no se pagarían impuestos", pero ¿cómo sería la vida de los ciudadanos? fue el interrogante que cerró esa jornada.

En el segundo encuentro, se abordaron cuestiones más concretas, ya que, dentro del marco de la materia Gestión de Proyecto, los alumnos de la orientación de Economía y Administración deben elaborar un proyecto de negocio, que no puede desconocer la faz tributaria. Para abordarla si bien, se presentó el régimen general de tributación y el simplificado, se desarrolló éste último, ya que el negocio que se proponía en la materia era una empresa unipersonal que cumplía con todas las condiciones para tributar a través del régimen del llamado monotributo. Para explicarlo se comenzó ponderando las ventajas de éste régimen simplificado, que también incluye el impuesto a las actividades económicas. Se explicó cómo funcionan las categorías, cómo parametrizar el emprendimiento y en definitiva calcular el costo tributario que, para estar completo, hubo que realizar una estimación de la tasa municipal y explicar su funcionamiento. Adicionalmente se aclararon algunas dudas respecto a la facturación.

Finalmente, ya en el último encuentro se desarrollaron con detalle las contribuciones especiales que se abonan dentro del régimen simplificado, es decir el aporte al sistema de obras sociales y al sistema previsional. Para hacerlo se retomó la clasificación vista en un

12



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES. CD ECO N° 1313 - 23
Expte. N° 6411/22

primer momento referido a impuestos, tasas y contribuciones, para distinguir éstas últimas de las demás y recién abordar con detalle el tema obra social y régimen previsional, destacando el método de financiación del sistema y la importancia social de tener al día el pago de estos aportes. Como extra, teniendo en cuenta que les iba a resultar útil, se presentaron los pasos y los beneficios de inscribirse en el registro Pyme.

EQUIPO PARTICIPANTE

Mg. Hermosinda Egüez, Cra. Valeria Simesen de Bielke, Cr. Osacar Ale, Mg. Sergio Moreno, Dr. Franco Hernández Berni y Prof. Fernando Carrizo.

Alumnos: Adalberto Leonel Alejandro Díaz Martínez, Aldo Facundo Barboza, Moriana Belén Yañez

Graduados participantes: Cr. Ramiro Portal y Cr. José Salva

IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES

Entre los días que duró la actividad y por cada encuentro, entre setenta y ochenta y cinco alumnos de la escuela secundaria mencionada pudieron tener una presentación de los principales tributos del sistema tributario argentino, pudieron visualizar la necesidad de la existencia de los mismos (ligada básicamente al sostenimiento del Estado) y se abordaron aspectos prácticos que les ayudó a desarrollar contenidos propios del emprendimiento, cuya proyección abordan en la asignatura Gestión de Proyecto. Se pondera además la actividad de extensión debido a la ausencia de este tipo de contenidos en la currícula de la educación secundaria, lo que contrasta con la importancia del mismo para la formación de ciudadanos.

Salta, 28 de junio de 2023

Esp. Teodolina F. ...
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa